



Decreto número: 2021/260

MIGUELTURRA2021/004241

DECRETO

Extracto: Listados definitivos de admitidos/as y excluidos/as, así como la baremación provisional para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional Procesos de Albañilería II

### DECRETO.-

**VISTA** la Resolución 17/11/2020 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de Programas para la Recualificación y el Reciclaje Profesional para el ejercicio 2020.

**VISTA** la Resolución de fecha 30/12/2020 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional denominado “Operaciones de Albañilería II”.

**VISTA** el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 16 de marzo de 2021, en la que se establece los/as admitidos/as y excluidos/as definitivos, y baremación provisional, para la selección de los/as alumnos/as-trabajadores/as.

**CONSIDERANDO** lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases número 2021/75.

**CONSIDERANDO** que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como la baremación provisional para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Procesos de Albañilería II”, con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figura el Anexo I de esta resolución.

**SEGUNDO:** Los aspirantes no conformes con la baremación, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

**TERCERO:** Anular Decreto 2021/255.

**CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es)



Decreto número: 2021/260

MIGUeltuRRA2021/004241

DECRETO

## ANEXO I

## LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL

## LISTADO DE BAREMACIÓN PROVISIONAL Y ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS (Ordenados por DNI):

	DNI	POR EDAD. 25 a 30:2 puntos de 31 a 44:3 puntos de 45 a 55: 5 puntos	DESEMPLEADO S INSCRITOS Menos de 3 meses: 1 pto De 3 a 6 meses:2 pto De 7 a 11:3 pto Mas de 12 meses: 5 puntos	Paro:1 pto Subsidio 2 pto Sin ingresos: 4 pto	CARGAS FAMILIARES 2 PUNTOS	TOTAL
1	02621633R	5	5	2	0	12
2	05650877F	5	5	4	0	14
3	05654940E	5	5	2	0	12
4	05657699K	5	5	4	2	16
5	05659542R	5	1	2	0	8
6	05673541Q	3	5	0	0	8
7	05673721N	5	1	2	2	10
8	05673902D	5	1	0	0	6
9	05675770Z	3	1	1	0	5
10	05676523P	3	5	0	0	8
11	05679645W	3	5	0	2	10
12	05681797S	3	1	0	0	4
13	05698542Q	3	5	0	0	8
14	05699218W	3	1	2	0	6
15	05699861R	3	1	4	0	8
16	05702687K	3	2	1	0	6
17	05703609T	3	5	0	0	8
18	05706998P	3	2	1	2	8
19	05707371J	2	2	2	0	6
20	05711875D	2	1	4	2	9
21	05714120T	2	5	4	0	11
22	05715330Z	2	5	0	2	9

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).



Decreto número: 2021/260

MIGUELTURRA2021/004241

DECRETO

23	05717226R	2	5	2	2	11
24	05738072D	3	5	4	2	14
25	05923419E	3	5	2	0	10
26	44758222S	5	1	2	0	8
27	46883363W	3	1	4	0	8
28	Y7282999V	3	1	2	2	8

**NO PRIORITARIOS "Por haber trabajado en los últimos 5 años en un plan formativo mixto" (Ordenados por DNI):**

	DNI	POR EDAD. 25 a 30:2 puntos de 31 a 44:3 puntos de 45 a 55: 5 puntos	DESEMPLEADOS INSCRITOS Menos de 3 meses: 1 pto De 3 a 6 meses:2 pto De 7 a 11:3 pto Mas de 12 meses: 5 puntos	Paro:1 pto Subsidio 2 pto Sin ingresos: 4 pto	CARGAS FAMILIARES2 PUNTOS	TOTAL
1	05392802S	0	1	0	0	1
2	05661980R	5	2	0	0	7
3	05694301F	2	5	0	0	7
4	05970265V	5	5	0	0	10

**LISTADO DE EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS (Ordenados por DNI):**

	DNI	Causas Exclusión
1	05640711F	2
2	05644762X	2
3	05649185V	2
4	05649593G	2
5	05653440V	2
6	05663460D	2
7	05671766N	1.b)
8	05676611G	2
9	05676612M	2
10	05676616D	2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es)



Decreto número: 2021/260

MIGUELTURRA2021/004241

DECRETO

11	05678876S	2
12	05679280M	2
13	05680407M	2
14	05685964L	2
15	05688142N	2
16	05708607F	2, 1.c) y d)
17	05722873J	1.a)
18	05722909A	3
19	05727415R	2
20	50110011A	2
21	70572240Y	2
22	70575853P	2, 1.a)
23	70576131X	1.a)
24	70577059H	2
25	70588980W	1.c)
26	71217483F	1.a)

**Causas de Exclusión:**

**1.- NO APORTAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- a) Volante de empadronamiento de la unidad familiar.
- b) Autobaremación debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
- c) Tarjeta de demandante de empleo.
- d) DNI.

Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad. En aquellos casos en los que la documentación no haya sido aportada junto con la solicitud el expediente se considerará excluido definitivamente.

**2.- "4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR**

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- ...
- c) Tener titulación en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o estudios equivalentes (Anexo III)."

**3.- "4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR**

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- ...
- b) Tener cumplidos 25 años de edad. "

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GTToW5+XVsiuD7cT8pmb  
 Firmado por La Secretaria Cristina Moya Sanchez el 18/03/2021  
 El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5  
 Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: hAMBAXqzLGeHipH8RE5S  
 Firmado por La Alcaldesa M LAURA ARRIAGA NOTARIO el 17/03/2021  
 Firmado por La Secretaria Cristina Moya Sanchez el 17/03/2021  
 El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5



Decreto número: 2021/260

**MIGUELTURRA2021/004241**

**DECRETO**

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GTToW5+xVsiuD7cT8pmb  
Firmado por La Secretaria Cristina Moya Sanchez el 18/03/2021  
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: hAMBAXqzLGeHipH8RE5S  
Firmado por La Alcaldesa M LAURA ARRIAGA NOTARIO el 17/03/2021  
Firmado por La Secretaria Cristina Moya Sanchez el 17/03/2021  
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es)